

EDICTO N° 103

QUE DENTRO DE LAS SUMARIAS EN AVERIGUACIÓN, POR EL DELITO DE CONTRA LA FE PÚBLICA, EN MODALIDAD DE FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTOS PÚBLICOS, EN PERJUICIO DE LUZ ELVIRA MUÑOZ DE XU.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Auto 2da. Instancia N°27.

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley: **RECHAZA DE PLANO POR IMPROCEDENTE** el Recurso Extraordinario de Casación, formalizado por el Licenciado Benjamin Justavino Medina, apoderado judicial de **EDWIN SANJUR** contra el **Auto 2da. Instancia N°08 de 25 de febrero de 2026, proferido por este Tribunal Superior que DICTÓ SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL** en las SUMARIAS EN AVERIGUACIÓN por el delito Contra la Fe Pública, en modalidad de Falsedad Ideológica en Documentos Públicos, en perjuicio de Luz Elvira Muñoz de Xu, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 4, 17, y 32 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos aprobado por la Ley No. 15 del 28 de octubre de 1977. Artículos 2431, 2434, 2437 y concordantes del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

**XAVIER ALEXIS FLOREZ
MAGISTRADO SUPLENTE ESPECIAL
MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
LICDA. YARIS DE LEÓN S.
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA